

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: RISSO, RAUL ANTONIO c/OTROS (D.N.I. N° 21.533.271 y D.N.I N° 29.284.818) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 283, Año 2012, que el Martillero Público Carlos A. Cecchini, Mat. N° 465, C.U.I.T. 20-10315224-1, proceda a vender en pública subasta el día 24 de Octubre de 2013 a las 17:00 hs., la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 303,17, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 227,37 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, un inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado, y adherido al suelo, ubicada es ésta Ciudad de Santa Fe, la que es parte de los Lotes Trece, Catorce y Quince, conforme al plano de Mensura y Subdivisión inscripto en la Dirección General de Catastro, Provincia de Santa Fe, bajo el número sesenta y cinco mil seiscientos sesenta y ocho (65.668), se designa como Lote número Catorce de la manzana número Nueve mil novecientos cincuenta y nueve (9959); cuya fracción de terreno mide ocho metros de frente al Norte; por diecisiete metros de fondo; encerrando una Superficie total de ciento treinta y seis metros cuadrados; y linda: al Norte, con calle Ciento noventa y nueve; al Sur, con fondos del lote Diecisiete; al Este, con lote Quince; y al Oeste, con el Lote Trece, todos los linderos están de acuerdo al plano de Mensura y Subdivisión N° 65668. Descripción de acuerdo a título antecedente. El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 59327, F° 3096, T° 710 Impar, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de los demandados. Hipoteca: Reconoce Hipoteca en 1° Grado inscripta al T° 199, F° 864, N° 070195, de fecha 21/07/10 Aforo N° 070195, por U\$S 7.197, a favor del actor en estos autos. Inhibiciones: No Registra. Embargo: de fecha 08/08/13 Aforo 086294, por \$ 47.206,38, el de estos autos. La A.P.I. Informa: Que el inmueble, partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-133845/0040-7, registra deuda por \$ 164,32 al 12-07-13. La Municipalidad Informa: Que registra deuda por Tasa General de Inmueble de \$ 519,50, al 31-05-13. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 806,51 al 24-06-13. D.I.P.O.S. informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia...a los 10 días del mes de Mayo del año 2013...me constituí en el inmueble ubicado en calle M. D. de Andino 5911 de Santa Fe. Fui atendida por la demandada y tener D.N.I. N° 29.284.818...Se observó que la vivienda no tiene numeración visible en el frente, exhibiendo quien atiende, una boleta de Aguas a su nombre, donde consta el domicilio de calle M. D. de Andino 5911 de Santa Fe. La misma se encuentra ubicada contigua, hacia el Oeste, a otra propiedad sita en la esquina Suroeste (también sin n° visible). Constate: La existencia de una vivienda de mampostería de ladrillo, compuesta por: garage (el piso es de cemento, las paredes de ladrillos huecos sin revocar y el techo es de madera, que hace de entrepiso); living (con piso de cerámica, el techo posee cielorraso de yeso y las paredes están revocadas, sin pintar, pudiéndose observar manchas aparentemente de humedad); baño (el piso y las paredes revestidas de cerámica, con todos los sanitarios); un dormitorio (con piso de cerámica, techo con cielorraso de yeso y las paredes pintadas); cocina (con piso de cerámica, las paredes pintadas y el techo y el techo de madera); patio (con piso de cemento); una escalera con escalones de madera con acceso al entrepiso donde hay dos dormitorios (con techo de chapa, las paredes revocadas y sin en uno de ellos y en el otro de ladrillos huecos sin revocar y el piso es de madera). El estado general del inmueble es bueno. La demandada expresó que en el mismo vive junto a sus hijos menores de edad. Habita el lugar en calidad de propietaria. Manifestó que tiene servicios de luz eléctrica, y agua corriente, no así gas natural. La vivienda se ubica a dos cuadras hacia el Este de Avda. Blas Parera, y la calle no está pavimentada. Quien atiende manifestó que transitan las líneas de colectivo 3 y de Recreo a dos y tres cuadras de la propiedad respectivamente. Expresó que la escuela más cercana se ubica a seis cuadras, no conociendo su nombre". Condiciones: Quién resulte comprador deberá abonar al momento de la subasta el 3% en concepto de comisión del martillero y el 10% a cuenta del precio del inmueble y que correrán a su cargo los impuestos nacionales, provinciales y municipales a partir de que la fecha de la subasta, y que el saldo del precio de la subasta deberá abonarse al aprobarse la misma. Asimismo se hace saber a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y que en el acto de subasta deberán acreditar su condición frente al I.V.A.. Se hace saber que no procederá la compra en comisión conforme lo dispone expresamente el art. 3936 del Cód. Civil. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342)-455-1821, Ciudad. Santa Fe, 10 de Octubre de 2013. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez, Secretario.

\$ 653 212649 Oct. 17 Oct. 23

---

POR

JUAN A. TAFFAREL

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Uno de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Roteta en autos: COMUNA DE SA PEREIRA c/Otro (LE. 6.301.950), (LE. 4.882.502), y/u Otros s/Apremio, Expte. 1147/04 ha dispuesto que el Martillero Juan Antonio Taffarel, C.U.I.T. 20-11832521-5, proceda a vender el día 11 de Noviembre de 2013 a las 10 Hs. o el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a la misma hora, en el Juzgado Comunal de la localidad de Sa Pereira, sito en calle Santa Rosa 510, Sa Pereira, el 88,88% indiviso del inmueble embargado en autos e inscripto bajo el N° 013602, Folio 350,

Tomo 131 Impar, Dpto. Las Colonias - Partidas para el pago del impuesto Inmobiliario N° 09-32-00 092993/0002-4; 09-32-00 092993/0001-5; 09-32-00 092993/0007-9.- lotes 1; 3; 6; 7; con los alcances informados por el Registro General. Los mismos, saldrán a la venta individualmente y con la base del avalúo fiscal proporcional y de no existir postores seguidamente con una retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes, se procederá a continuación a subastar sin base y al mejor postor el que según título expresa: "Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, los siguientes bienes inmuebles ubicados en el Pueblo de la Colonia Sa Pereyra, Departamento Las Colonias de esta Provincia, a saber. Primero: Los solares de terreno número Quince y Diez y Seis, de la manzana B.B., compuesto cada solar quince metros de frente al Oeste, por ciento diez y nueve metros de fondo, los que unidos y adherentes ente si lindan por su frente al Oeste, con calle Rioja; al Norte, con calle Rafaela; al Este con el señor Sa Pereyra, calle por medio, y al Sud, con el solar catorce de don Luis Martinet, hoy con la fracción que se deslinda a continuación. Segunda: Una fracción de terreno que es parte del solar número Catorce en su lado Norte, de la manzana letra B.B. compuesta dicha fracción de un metro cincuenta centímetros de frente al Oeste, por Ciento diez y nueve metros de fondo, lindando: al Oeste, con la calle Rioja; al Este, calle en medio, con el señor Sa Pereyra; al Sud, con el resto del solar catorce, y al Norte, antes Calle Rafaela, hoy con el solar número quince de la misma manzana deslindado anteriormente." Y subastándose de la siguiente manera: Primero: Dominio anotado al T° 131 L F° 350, N° 13602 se la Sección Propiedades del Dpto. Las Colonias con Partidas para el pago del impuesto Inmobiliario 09-32-00092993/0007-9; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.112,87.- de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.834,65 de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, "Un lote de terreno, el que siendo parte de Los Solares Quince, Diez y seis y parte del Catorce de la manzana B.B. de las que forman el Pueblo de Sa Pereira, Departamento Las Colonias, de esta Provincia, de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión N° 56.964, se designa como Lote Uno (1), y mide: Quince metros de frente al Norte, e igual medida en su contrafrente al Sud, por Quince metros setenta y cinco centímetros en sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie Total de: Doscientos Treinta y Seis Metros Veinticinco Centímetros Cuadrados, y tiene: al Norte, Calle Belgrano; al Este, el lote Tres (3); al Sud, propiedad de Nicasia Alvarez Guri; y al Oeste, calle Revolución de los 7 Jefes, s/plano de mensura." Segundo: Dominio anotado al T° 131 I, F° 350, N° 13602 de la Sección Propiedades del Dpto. Las Colonias con Partidas para el pago del impuesto Inmobiliario 09-32-00092993/0007-9.- con la base del Avalúo Fiscal de \$ 5.112,87.- de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 3.834,65 de persistir la ausencia de los mismos: Sin Base y al Mejor Postor, "Un lote de terreno, el que siendo parte de Los Solares Quince, Diez y seis y parte del Catorce de la manzana B.B. de las que forman el Pueblo de Sa Pereira, Departamento Las Colonias, de esta Provincia, de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión N° 56.964, se designa como Lote Tres (3), y mide: Diez metros de frente al Norte, por Quince metros en su contrafrente al Sud, por treinta y un metros, cincuenta centímetros de fondo en sus lados Este y en una línea irregular de Quince metros setenta y cinco centímetros y en una línea quebrada hacia el Este de cinco metros y a los 270° en una línea hacia el Norte de Quince metros setenta y cinco centímetros, lo que hace una superficie Total de: Trescientos Noventa y Tres Metros Setenta y Cinco Centímetros Cuadrados, y linda: al Norte, Calle Belgrano; al Este, el Lote Cuatro (4); al Sur, propiedad de Nicasia Alvarez Guri; y al Oeste, en parte el lote Uno (1) y en parte Lote Dos (2)" s/plano mensura. Tercero: Dominio anotado al T° 131 I F° 350; a N° 13602 de la Sección Propiedades del Dpto. Las Colonias con Partidas para el pago del impuesto Inmobiliario 09-32-00 092993/0001-5.- con la base del Avalúo Fiscal de \$ 2.171,28 de no haber postores con la retasa del 25% \$ 1.628,46 de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor. "Un lote de terreno, el que siendo parte de Los Solares Quince, Diez y seis y parte del Catorce de la manzana B.B. de las que forman el Pueblo de Sa Pereira, Departamento Las Colonias, de esta Provincia, de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión N° 56.964, se designa como Lote Seis (6), y mide: Diez metros de frente al Norte, e igual medida en su contrafrente al Sud, por treinta y un metros, cincuenta centímetros de fondo en los lados Este y Oeste, lo que hace una superficie Total de: Trescientos Quince Metros Cuadrados, y linda: al Norte, Calle Belgrano; al Este, el lote Siete (7); al Sud, propiedad de Nicasia Alvarez Guri; y al Oeste, el lote Cinco (5) s/plano de mensura. Cuarto: Dominio anotado al T° 131 I F° 350, N° 13602 de la Sección Propiedades del Dpto. Las Colonias con Partidas para el pago del impuesto Inmobiliario 09-32-00 092993/0001-5, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 2.171,28.- de no haber postores con la retasa del 25% \$ 1.628,46 de persistir la ausencia de los mismos Sin Base y al Mejor Postor, "Un Lote de terreno, el que siendo parte de Los Solares Quince, Diez y seis y parte del Catorce de la manzana B.B. de las que forman el Pueblo de Sa Pereira, Departamento Las Colonias, de esta Provincia, de acuerdo al Plano de Mensura y Subdivisión N° 56.964, se designa como Lote Siete (7), y mide: Diez metros de frente al Norte, e igual medida en su contrafrente al Sud, por treinta y un metros, cincuenta centímetros de fondo de sus lados Este y Oeste, lo que hace una superficie Total de: Trescientos Quince Metros Cuadrados, y linda: al Norte, Calle Belgrano; al Este, el lote Ocho (8); al Sud, propiedad de Nicasia Alvarez Guri; y al Oeste, el lote Seis(6) s/plano de mensura. Informes Previos: Informa el Registro General que el dominio subsiste a nombre de la demandada; y los siguientes embargo: N° 69137 de \$ 1.501,17 de fecha 28/06/13 de autos. Deudas: Administración Provincial de Impuestos API en concepto de Impuesto Inmobiliario Partida N° 09-32-00092993/0007-9, L° 1 y 3 de \$ 487,80 y el SCTT sin observaciones; L° 6 y 7 Partida 09-32-00092993/0001-5 \$ 488,24 y el SCIT sin observaciones. Informa la Comuna de Sa Pereira que los inmuebles identificados con las partidas inmobiliarias 093200092993/0001 y 0007 adeudan: \$ 12.140,68 en concepto de T.G.I. en concepto de limpieza la suma de \$ 5.870,00, y en concepto de cordón cuneta la suma de \$ 2.027,03, lo que hace un total de \$ 20.037,71. Informa la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos de Sa Pereira Ltda. Que adeuda en concepto de Servicios Públicos la suma de \$ 6352,66.- Informa el Señor Juez Comunal: "... procedí a: Primero: constituí en calle Belgrano esquina Pacto Federal de esta localidad, y procedí a constatar:... Lote N° 6: Con frente sobre calle Belgrano s/n°, por donde mide 10 mts. y tiene 31.50 mts. de fondo en sus costados este/oeste: no posee ningún tipo de mejoras tampoco cercos que lo delimiten salvo en su fondo (sur) en donde cuenta con un tejido de alambre. 2) No se constatan ocupantes por ser un terreno baldío. 3) Dista 250 mt. de la sucursal local del Banco de Santa Fe (único en la localidad), y a una distancia parecida existen diversos comercios y a 450 mts. aproximadamente se encuentra el centro cívico y plaza principal de la localidad. 4) Servicios Públicos: Cuenta con caja para conectar a la red de agua potable corriente, posibilidad de conectarse con el servicio de corriente eléctrica, tiene una vereda en mal estado de conservación; la calle Belgrano sobre la que se ubica es de tierra con cubierta de ripio.- Lote N° 7: Con frente sobre calle Belgrano s/n°, es un terreno absolutamente baldío de 10 mts. de frente al norte por 31.50 mts. en sus costados este/oeste, en él no existen mejoras de ningún tipo ni tampoco cercos que lo delimiten salvo en su fondo (sur) en donde existe un alambre de tejido. 2) No existen ocupantes. 3) la distancia a la sucursal del Banco de Santa Fe es de 250 mts., a igual distancia existen diversos comercios y a 450 mts, se encuentra el centro cívico y plaza principal de la localidad. 4) Servicios: caja para conectar a la red de agua potable corriente y también para corriente eléctrica; la vereda en su frente es de cemento en mal estado de conservación. La calle Belgrano sobre la que se ubica el terreno es de tierra con ripiado. Lote N° 1: Con frente sobre calle Revolución de los 7 Jefes N° 221. Sobre la

vereda existe un cerco de alambre tejido romboidal con postes de madera en mal estado de conservación con puerta de hierro ángulo, un terreno lleno de malezas hasta la vivienda y en su costado Norte. La vivienda se encuentra en absoluto estado de abandono, sus techos (de chapa de zinc) caídos, sus aberturas rotas y/o arrancadas, los pisos en muy mal estado con mosaicos levantados, lo cual lo hace absolutamente inhabitable, no existe cableado de instalación eléctrica ni vestigios de haber conexión con la caja del servicio de agua potable corriente. 2) No existen ocupantes. 3) Dista 150 mts. de la sucursal del Banco de Santa Fe y a una distancia similar existen diversos comercios, en tanto que el centro cívico y plaza principal de la localidad se encuentran a 400 mts. aproximadamente. 4) Existen caja de conexión para el agua potable y cableado de corriente eléctrico aéreo, pero no se encuentran conectados a la propiedad. La calle Revolución de los 7 Jefes sobre la que se encuentra el terreno tiene cordón cuneta y ripiado. Lote 3: Con frente a la calle Belgrano s/n°, linda por sus fondos con el Lote precedente descripto (N° 1) y por ellos la letrina y asador de la vivienda existente en dicho lote se encuentra en éste, en muy mal estado de conservación y uso, el resto del lote, se encuentra baldío, sin cercos que lo delimiten, salvo en su fondo (sur) en donde un alambrado en mal estado de conservación lo separa de la propiedad lindante. 2) Se encuentra sin ocupantes. 3) Dista 200 mts. aproximadamente de la sucursal del Banco de Santa Fe, a una distancia similar existen cantidad de comercios de diversos tramos, y a 450 mts. del centro cívico y de la plaza principal. 4) Servicios: tiene caja para conectar al servicio de agua potable corriente como asimismo a la red de corriente eléctrica, la vereda sobre calle Belgrano es de cemento en mal estado de conservación, y la calle es de tierra con ripiado. Con lo que se da por finalizado el acto de constatación. Firmo,...” Condiciones: Quien resultare comprador deberá abonar en dinero efectivo el 10% del importe a cuenta de precio y la comisión ley del martillero del 3% más I.V.A. (Resp. Inscripto) o el mínimo establecido por la Ley 7547, Art. 63, Inc. 1.1. El adquirente deberá efectivizar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobada la subasta mediante deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe - Agencia Tribunales - a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado y si intimado no cumplimenta con dicho pago, será de aplicación el Art. 497 del CPCC. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta deberá integrar el saldo del precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. No se admitirá la compra en comisión. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son a cargo del adquirente a partir de la fecha de subasta como asimismo el impuesto a la compraventa y demás impuestos que en su caso correspondiere. Se encuentran agregados en autos, informes, constatación y demás documental informativa, sirviendo la misma de suficiente título, no admitiéndose reclamo alguno por falta e insuficiencia de los mismos después del remate. Publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL, Ley 11.287 y acordada respectiva de la Excma. Corte Suprema de justicia. Establécese un día antes de la subasta, en el que se pondrá en exhibición el inmueble. Se hará saber en los edictos respectivos, el estado del inmueble tal cual surge de las constataciones realizadas en autos. Aprobada que fuera el acta de subasta, se comunicará al Registro General. Más informes en Secretaría del Juzgado 5° Nom. o al Martillero en calle Tucumán 2638 - 1º P. D.2, de 17 a 20 hs., Tel-Fax 0342-4591810 - 0342-155 010812. Santa Fe, 10 de Octubre de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

S/C 212656 Oct. 17 Oct. 23

---